ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Sección Civil del Tribunal de Instancia de Jerez de la Frontera. Plaza nº 2

Avda. Alcalde Alvaro Domecq, 1, 11402, Jerez De La Frontera. Tlfno.: 956104049 956104057, Fax: 956034797, Correo electrónico: Sec.Civil.PlazaN2.TI.jerez.JUS@juntadeandalucia.es

N.I.G: 1102042120190005562.
Tipo y número de procedimiento: Ejecución hipotecaria 803/2019.
Materia: Hipoteca
Grupo Trabajo: EH2

De: ARACELI ARROYO FERNANDEZ, DOMNINA MILLAN SANCHEZ, SERVICIOS Y OBRAS JEREZANOS SA Mª DOLORES AGUILAR BUSTILLO (31684419X), CIA BACALADERA ANDALUZA SL, DOLORES GRIMALDI DOLORES, BEATRIZ LAURA VALDIVIA VILLEGAS y ALIMENTACION ANIMAL DEL SUR SL
Abogado/a: SERGIO MARQUEZ RODRIGUEZ, FRANCISCA REYES GOMEZ y ALVARO ILLESCA FRONTADO
Procurador/a: EDUARDO FREIRE CAÑAS, JOSE MARIA PALOMINO RODRIGUEZ, ALBERTO RICO AGUILERA y MARIA EUGENIA CASTRILLON GUILLEN

Contra: RENTAS VITALICIOS SL
Abogado/a:
Procurador/a:

EDICTO SUBASTA

Letrada de la Administración de Justicia D.ª Noelia Romero Barrera hago saber:

Que en el proceso de Ejecución hipotecaria seguido en esta oficina judicial con el n.º 803/2019, en reclamación de 2.496.132,35 euros de principal y 748.800 euros presupuestados para intereses y costas, se ha acordado convocar subasta pública para la venta de los bienes que se relacionan a continuación junto con su valoración.

Los bienes serán subastados en los siguientes lotes:

- LOTE 1.

"URBANA.- Número doce. – Vivienda Unifamiliar pareada de tipo D' construida sobre la parcela señalada con el número 12, integrante del Complejo Residencial "LOS ALTOSDE CROFT 1ª FASE", sita en la Manzana 4, incluida en el ámbito denominado AR-10.CR-1,por la modificación puntual nº 24 del P.G.O.U., de Jerez de la Frontera. La parcela tiene unasuperficie de tres cientos metros cuadrados. Edificabilidad: ciento veintisiete metros concincuentadecímetros cuadrados. Está compuesta de tres plantas, baja, alota y sótano. La planta sótano está compuesta por una zona totalmente diáfana. La planta baja se compone de vestíbulocon escalera de acceso a planta alta y a la planta sótano, dormitorio y cuarto de aseo con ducha, salón comedor con salida a porche y cocina con salida a patio tendedero y una gran zona de jardín. Y la planta alta está compuesta tres dormitorios con armarios empotrados.Dos cuartos de baños exteriores, uno de ellos incorporado al dormitorio principal. El dormitorio principal tiene salida a terraza con vistas al jardin. Tiene una superficie total construida de ciento ochenta y cinco metros, con setenta y ocho decímetros cuadrados, de la quecorresponde a planta sótano sesenta metros, con setenta y ocho decímetroscuadrados;ala planta baja sesenta metros, con setenta y ocho decímetros cuadrados; y a la

Es copia auténtica de documento electrónico

planta alta sesenta y cuatro metros, con veintidós decímetros cuadrados. La superficie total útil es de ciento cuarenta y ocho metros, con ochenta y seis decímetros cuadrados. La parte de la parcela no ocupada por la edificación está destinada a zona de aparcamiento, acerado y jardin. Linda alfrente, calle interior; derecha entrando, parcela señalada con el número 11 de esta manzana; izquierda, parcela señalada con el número 13 de esta manzana; y fondo, parcela señalada con elnúmero 1 y en pequeña parte con parcela señalada con el número 2 de esta manzana. **INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera nº 2, al tomo 2071, libro 807,folio 112, finca nº 41297, inscripción 2ª modificada por la 3ª, y cedida por la 4ª.Valor de tasación: 331.646,81 EUROS**

- LOTE 2.-

"URBANA.- Vivienda Unifamiliar pareada tipo C' construida sobre la parcela señalada con el número 38, integrante del Complejo Residencial "LOS ALTOS DE CROFT 1ªFASE", sita en la Manzana 4, incluida en el ámbito denominado AR-10.CR-1, por lamodificación puntual Nº 24 del P.G.O.U., de Jerez de la Frontera. La parcela tiene una superficie de trescientos metros cuadrados.Edificabilidad:ciento veinte metros cuadrados. Estácompuesta de tres plantas, baja, alta y sótano; La planta sótano está compuesta por una zonatotalmente diáfana. La planta baja se compone de vestíbulo, escalera de acceso a planta alta y a la planta sótano, aseo, dormitorio con armario empotrado,cocina y salón comedor con salida a porche y una gran zona de jardín. Y la planta alta está compuesta de tres dormitorios con armarios empotrados. Dos cuartos de baños exteriores, uno de ellos incorporado al dormitorio principal. Uno de los dormitorios tiene salida a una gran terraza con vistas aljardín. Tiene una superficie total construida de ciento ochenta y un metros, con treinta y dos decimetros cuadrados, de la que corresponde a planta sótano sesenta y un metros, con treinta y dos decímetros cuadrados; a la planta baja sesenta y un metros, con treinta y dos decímetros cuadrados; y a la planta alta cincuenta y ocho metros, con sesenta y ocho decímetros cuadrados. La superficie total útil es de cientocincuenta y tres metros, con tres decímetros cuadrados. La parte de la parcela no ocupada por la edificación está destinada a zona de aparcamiento, acerado y jardin. Linda al frente, vial de la urbanización que la separa de las zonas verdes 2 y 3; derecha entrando, parcela señalada con el número 37 de esta manzana; izquierda, parcela señalada con los números39-40 de esta manzana; y fondo, calle interior.

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera nº 2, al tomo 2071, libro 807,folio 181, finca nº 41320, inscripción 2ª modificada por la 3ª, y cedida por la 4ª.Valor de tasación.- 320.046,95 EUROS.

- LOTE 3.-

"URBANA.-Vivienda Unifamiliar pareada del tipo D,construida sobre la parcela señalada con el numero 77,integrante del Complejo Residencial "LOS ALTOS DE CROFT 1ªFASE",sita en la Manzana 4,incluida en el àmbito denominado AR 10.CR-1,por lamodificaciòn puntual nº 24 del P.G.O.U de Jerez de la Frontera.La parcela tiene una superficie de trescientos metros cuadrados.Edificabilidad:ciento veinticinco metros cuadrados.Esta compuesta de tres plantas,baja,alta y sòtano.La planta sòtano esta compuesta por una zona totalmente diàfana.La planta baja se compone de vestibulo con escalera de acceso a planta alta y a la plantasòtano,dormitorio y cuerpo de aseo,salon comedor con salida a porche,y cocina con salida a patio tendedero y una gran zona de jardin.Y la plannta alta esta compuesta de tres dormitorios con armarios empotrados.Doscuartos de baño exteriores,uno de ellosincorporado al dormitorio principal. El dormitorio principal tiene salida a terraza con vistas al jardín. Tiene una superficie total construida de ciento ochenta y cinco metros,con setenta y ocho decímetros cuadrados, de la que corresponde a plantasótanosesenta metros con setenta y ocho decímetros cuadrados; a la planta baja sesenta metros, con setenta y ocho decímetros cuadrados; y a la planta alta sesenta y cuatro metros, con veintidós decímetros cuadrados. La superfiQie total útil es de ciento cuarenta y ocho metros, con ochenta y seis

Es copia auténtica de documento electrónico

decímetros cuadrados. La parte de laparcela no ocupada por la edificación está destinada a zona de aparcamiento, acerado y jardin. Linda al frente y derecha entrando, calle interior; izquierda, parcela señaladacon el número 78 de esta manzana; y fondo, vial de la urbanización que la separa de lamanzana 2.

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera nº 2, al tomo 2072,libro 808, folio 70, finca nº 41358, inscripción 2ª modificada por la 3ª, y cedida por la4ª.Valor de tasación.- 331.646,81 euros

Títulos, cargas, gravámenes y situación posesoria:

2.- Las cargas, gravámenes y asientos anteriores al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes. Por el mero hecho de participar en la subasta, el licitador o licitadora los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicase a su favor.

4.- Durante el periodo de licitación, cualquier persona interesada en la subasta podrá solicitar del tribunal inspeccionar el inmueble subastado.

Condiciones de la subasta:

Las condiciones de esta subasta son las establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) para las subastas de bienes inmuebles en sus artículos 655 y siguientes.

Se puede acceder a la información actualizada de esta subasta en el Portal de Subastas.

a) Requisitos para participar en la subasta

1.- Para poder participar en la subasta los licitadores y licitadoras deben cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos.

3.º Estar en posesión de la correspondiente acreditación, para lo que será necesario haber consignado el 5 por ciento de la valoración de los bienes. Esta consignación ha de realizarse por medios electrónicos a través del Portal de Subastas en el modo establecido en el Real Decreto 1011/2015, de 6 de noviembre. No se admite la participación mediante aval bancario.

2.- La parte ejecutante sólo puede participar en la subasta cuando existan otras personas licitadoras, en cuyo caso puede mejorar las posturas que se hagan, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Es copia auténtica de documento electrónico

b) Reglas de la subasta

La subasta electrónica se realizará siguiendo las siguientes reglas:

1.ª) Tendrá lugar en el Portal dependiente de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado para la celebración electrónica de subastas.

Cada subasta estará identificada en dicho portal con un número identificador Único asignado al expediente en que se ha acordado, cualquiera que sea el número de bienes que se subasten.

2.ª) La subasta se abrirá transcurridas, al menos, veinticuatro horas desde que publique su anuncio en el Boletín Oficial del Estado, cuando se haya remitido al Portal de Subastas toda la información necesaria para el comienzo de la misma.

3.ª) Sólo se pueden realizar pujas electrónicas.

4.ª) Las personas interesadas en participar en la subasta deben estar dadas de alta como usuarias del sistema y disponer de firma electrónica.

5.ª) Las pujas se enviarán telemáticamente y el sistema devolverá un acuse técnico que incluirá un sello de tiempo, del momento exacto de la recepción de la postura y de su cuantía. Los postores deberán indicar:

- Si consienten o no que se reserve la cantidad previamente consignada para que pueda aprobarse el remate en su favor en el caso de que la persona rematante no pague la totalidad del precio de adquisición.

- Si puja en nombre propio o en nombre de un Tercero.

El portal de subastas sólo publicará la puja más alta entre las realizadas y se admitirán posturas que sean superiores, iguales o inferiores a ésta. En estos dos últimos casos se entenderá que los postores que las realicen consienten que se reserve su consignación y sus posturas serán tenidas en cuenta en caso de que el licitador o licitadora que haya hecho la puja igual o más alta no consigne el resto del precio de adquisición.

6.ª) Solo la parte ejecutante o los acreedores posteriores podrán hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un Tercero.

c) Desarrollo y terminación de la subasta

1) La subasta admitirá posturas durante un plazo de veiente días naturales desde su apertura.

Es copia auténtica de documento electrónico

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

La subasta no se cerrará hasta transcurrida una hora desde la realización de la última postura, siempre que ésta sea superior a la mejor realizada hasta ese momento, aunque ello conlleve la ampliación del plazo inicial de veinte días antes indicado por un máximo de 24 horas.

2) Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 de la valoración, sin ofrecimiento de pago aplazado, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere superior a dicho importe pero se ofreciese pagar a plazos o si fuese inferior a dicho importe se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC .

3) Si con el producto que se obtenga de la subasta de alguno o algunos de los lotes se cubriera íntegramente lo que se deba por principal, intereses y costas, se dejará sin efecto la subasta de los restantes lotes.

En Jerez De La Frontera, en el día de la firma.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Es copia auténtica de documento electrónico